

PROVINCIA DEL CHACO FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, de Mayo de 2024.-

VISTO:

Para Resolver los autos caratulados "SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION DEL ESTADO S/PRESENTACION REF. LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA-PODER LEGISLATIVO DEL CHACO" EXPTE Nº 4166/23,

CONSIDERANDO:

La AE E2-23388-Ae enviada por la Subsecretaria de Modernización del Estado ante recepción de solicitud de Información -Ley Nº 2486-A-, presentada por la Sra. Arias Sandra Rosa en la plataforma del Sitio Web de Gobierno Abierto, mediante la cual, requiere a la Legislatura de la Provincia Información con respecto a discapacidad, adjunta solicitud.

A fs. 4 obra Resolución de esta Fiscalia de Investigaciones Administrativas en el marco de la Ley Nº 1774-B de Acceso a la Información Pública, la cual instituye en su Art. 12 a esta Fiscalia como Autoridad de Aplicación de la norma. Ante dicha presentación y con el objetivo de garantizar el acceso a la Información Pública, se insta a la Legislatura de la provincia a brindar la información pública requerida en el plazo de quince días hábiles, conforme lo prevé Art. 4 de la Ley Nº 1744-B, se libra Oficio Nº 009/24.

A fs. 7/31 se agrega contestación de Oficio Nº 009/24 por parte de la Presidente del Poder Legislativo, con la Información solicitada; a fs. 33 se hace saber a la requirente al correo electrónico consignado en la solicitud, se adjunta la documentación solicitada.

En este orden, habiéndose obtenido la información solicitada, la cual fue brindada a la requirente, corresponde concluir las presentes actuaciones.

Por todo lo expuesto y facultades legales conferidas por Ley Nº 1774-B;

RESUELVO:

I.- CONCLUIR las presentes actuaciones por los fundamentos expuestos en los considerandos.-

II.- TOMAR RAZON por Mesa de Entradas y Salidas.

III.-ARCHIVAR sin más trámite.-

RESOLUCION Nº 2821/24